

EN CUANTO AL HIPERVÍNCULO A LA DECLARACIÓN FISCAL, SE HACE SABER QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 32 Y 33 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EL SERVIDOR PÚBLICO OBLIGADO DECLARA QUE NO PRESENTÓ DECLARACIÓN FISCAL EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, TAL COMO SE OBSERVA EN LA VERSIÓN PÚBLICA DE SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL.